

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5963 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del proyecto PFot-1134 que comprende el parque solar Navallo I de 115 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Blesa, Plou, Cortes de Aragón, Maicas, La Hoz de la Vieja, Vivel del Río Martín, Martín del Río, Utrillas y Escucha, en la provincia de Teruel.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y la solicitud de autorización administrativa previa del expediente PFot-1134, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: GRANATE SOLAR, S.L. (CIF: B13634878), con domicilio social en calle Malagón 10, 13005 Ciudad Real, y a efectos de notificación en calle Marconi 3, 13005 Ciudad Real, teléfono 926 216 343 y correo electrónico promocion@granatesolar.com.

Objeto de la petición: Solicitud de declaración de impacto ambiental y solicitud de autorización administrativa previa del proyecto PFot-1134, que comprende el parque solar Navallo I de 115 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Blesa, Plou, Cortes de Aragón, Maicas, La Hoz de la Vieja, Vivel del Río Martín, Martín del Río, Utrillas y Escucha, en la provincia de Teruel.

Órgano competente: El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, y el órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas, ambas direcciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza San Juan, 4, 44071 Teruel.

Descripción de las Instalaciones:

Planta solar Navallo I, en el término municipal de Blesa, provincia de Teruel. Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, con 115 MW de potencia instalada, una potencia pico de 145,1392 MWp a partir de 213.440 módulos bifaciales modelo TRINA TSM-DEG21C.20 de 680 Wp agrupados en 7.360 string de 29 paneles en serie cada uno, 32 inversores modelo

INGECON SUN 3825TL-C660de 3.593,75 kW, y 16 centros de transformación de 7.500 kVAs que elevarán el nivel de tensión de 660 V a 30 kV.

Presupuesto de ejecución material: 56.692.057,38 €.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

- Subestación eléctrica elevadora Navallo 220/30 kV ubicada en el término municipal de Blesa, provincia de Teruel.

Presupuesto de ejecución material: 2.895.905,27 €.

- Línea aéreo-subterránea de alta tensión 220 kV SET Navallo - SET seccionadora Valdeconejos, de 32.580 metros, de los cuales 28.440 metros transcurren de forma aérea y 4.140 metros de manera subterránea, en los términos municipales de Blesa, Plou, Cortes de Aragón, Maicas, La Hoz de la Vieja, Vivel del Río Martín, Martín del Río, Utrillas y Escucha, provincia de Teruel.

Presupuesto de ejecución material: 5.775.935,49 €.

- Subestación seccionadora Valdeconejos 220 kV con unidad de compensador síncrono, ubicada en el término municipal de Escucha, provincia de Teruel.

Presupuesto de ejecución material: 18.174.097,06 €.

- Línea aérea de alta tensión 220 kV SET seccionadora Valdeconejos - SET generación de Valdeconejos, de 107 metros, en el término municipal de Escucha, provincia de Teruel.

Presupuesto de ejecución material: 97.490,18 €.

- Ampliación de la subestación generación Valdeconejos 220 kV, en el término municipal de Escucha, provincia de Teruel.

Presupuesto de ejecución material: 1.036.521,12 €.

El resto de la infraestructura de evacuación hasta la SET Valdeconejos 220 kV (REE) no forma parte de este expediente.

La planta fotovoltaica Navallo I cuenta con permiso de acceso y conexión de la red de transporte en la subestación eléctrica Valdeconejos 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 30 de mayo de 2023.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en la Dependencia del Área Funcional de

Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, en los Ayuntamientos afectados o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Dependencia, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, 14 de febrero de 2025.- Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A250006776-1